

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE RETAMOSA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas; en la Intervención de esta Corporación, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2013 para el examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones, reparos u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Lugar de presentación: Oficinas municipales.

d) órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Las Ventas de Retamosa 30 de mayo de 2014.- El Alcalde, Rubén de Jesús de la Varga.

N.º I.-4866